Sesión 89a

Día 5 de octubre de 1927.-

En Buenos-Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día cinco del mes de octubre del año mil novecientos veintisiete reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Fanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

6216. 7/927 1º.- Desestimar la propuesta en locación de las fincas calle Darwin nº 56 de propiedad de don César Ababile y Darwin nº 166. de propiedad de don Vicente Di Pasqua, -ofrecidas para la instalación de una escuela mixta en jurisdicción del Consejo Escolar 7º, por no encontrarse convenientes.

2°.- Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Darwin N° 35 de propiedad de don Angel Tentamore con destino a la escuela mencionada en el artículo 1°, en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1932 con opción a dos años más por parte del Consejo.
Alquiler $ 450 m/n mensuales - pagadero desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.
Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura todas las que esta oficina indica en la planilla de fs 27 y plano de fs 31 del exp.-

M. 3 26. M/927 1°.- Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 6 de septiembre ppdo para la adquisición del material solicitado por el Museo Escolar Sarmiento con destino a la confección de cuadros para las escuelas de la Capital, - por haberse efectuado en debida forma.-
2°.- Aprobar, asimismo, las adjudicaciones propuestas por la Comisión de Compras en la planilla de fs 41 del exp- y por el importe total de $ 2.292.20 m/n.

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 5 del exp.-

12.386- 12°/927 Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 12° Srta Ana Catalina Goyenetche, ubicándola en carácter de maestra auxiliar en la escuela n° 14 del mismo Distrito.-

9198 I/927 1°.- Aprobar el presupuesto por importe de $ 158.707.71 m/n, así como el pliego de bases y demás documentos que figuran en el exp. preparados por el Arquitecto Director de las obras de construcción del edificio del Instituto Bernasconi para la licitación de los trabajos de pintura y blanqueo de dicho edificio.-

2°.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para la contratación de los expresados trabajos.-

3°.- Imputar el gasto a "Recursos del Legado Bernasconi".-

15.188 17°/926 1°.- Nombrar vice-directores infantiles para las escuelas del Consejo Escolar 17° que a continuación se indican, a los siguientes maestros de primera categoría:

Escuela N° 27.- M. N., Sr Lino A. Ferreyra, por creación del cargo.

Escuela N° 15.- M. N. y Veterinario, Sr Alejandro Neri Denett en lugar de D. Leonardo Sívori, que fué ascendido

Escuela Nº 22: Profesor Normal, Sr. Héctor J. Happer, por creación del cargo.

2º- Devolver la terna que, para proveer la vice-dirección de la escuela Nº 20 propone el Consejo Escolar 17º, en vista de que se proponen en ella dos maestros de segunda categoría.

10.580 I/927 No hacer lugar a lo solicitado por el lava-coches de la Repartición D. Juan M. García en el sentido de que se le abone la diferencia de sueldo de acuerdo con lo asignado al otro obrero que realiza igual trabajo.

14.162 17º/927 Devolver al Consejo Escolar 17º las ternas propuestas por expediente Nº 14.162-17º/927, y 14.180-17º/927- para proveer direcciones de escuelas de adultos, a fin de que las rehaga incluyendo personal de escuelas fiscales exclusivamente.-

9527 S/927 Acceder a lo solicitado por la Sociedad Protectora de la Biblioteca y Museo "Juan N. Madero" de San Fernando, en el sentido de que se le permita encargar trabajos al Museo Escolar "Sarmiento" utilizando los negativos existentes en esa oficina, a cuyo efecto deberá entregar el material necesario para su ejecución.-

11.018 2º/927 Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 7 del Consejo Escolar 2º, al P. N. N. y P. N. de E. Física, Sr. Oscar J. Grande,- a contar del comienzo

del próximo curso escolar, debiendo entonces cesar la preceptora interina, Srta Zara María Gastani.-

14.485. 17°/926. Dar vista al Consejo Escolar 17°, de la información producida en el expediente, autorizándolo a rehacer las ternas si lo creyere conveniente.-

17.491 E/927 Autorizar a los C.C.E.E. de la Capital para conceder el local de una escuela fuera de las horas de clase a los Comités del Distrito de la Confederación Nacional de Maestros para que efectúen en ellos sus asambleas.-

10.545. 4°/927 Nombrar director de categoría infantil para la escuela N° 18 del Consejo Escolar 4°, en reemplazo del Sr. José Mazzanti que fué ascendido al vice-director de la misma, Sr. Isidro Mario Flores- con título de M.N. y Certificado de Asistencia a los Cursos de E. Físicos.-

Sección Territorios.-

20.301. T/926. 1°.- Aceptar la renuncia del director de la escuela N° 2 de Río Grande (Tierra del Fuego), Sr. Telmo Suárez con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

2°.- Nombrar directora de la escuela mencionada, en reemplazo del Sr. Suárez, a la maestra de la N° 1 del mismo territorio, Sra Enriqueta G. de

García Borges.-

3°.- Volver el expediente a Inspección General de Territorios a los fines indicados por la misma y para que observe al Visitador Sr San Martín la deficiencia de su información.-

14.536. C/927. 1°.- Crear una escuela en el paraje denominado "Aguara" (Machagay F. C. C. N. A.- Chaco), asignándole el No 145.-

2°.- Nombrar directora de la nueva escuela, a la maestra de tercera categoría de la No 58 del mismo territorio, M. N. N. Srta Filomena Llarenz, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto.- (12 de agosto último).-

15.938. C/927. Aprobar el contrato de locación por la casa de propiedad de don Vicente Milano, con destino al funcionamiento de la escuela No 28 de "Puerto Pirámides" (Chubut),- el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 45.- m/n mensuales que se hará efectivo a partir de la fecha de ocupación de la casa, término de dos años y demás condiciones de práctica.

Sección Provincias.-

12.342 J/927. Disponer que el Sr. José Barcon Olesa, adscripto a la Inspección Seccional de Jujuy, pase a prestar servicios en igual carácter al Museo Escolar Sarmiento.

10.034 T/927. Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa de propiedad de don Felipe Ojeda con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 277 de "Bajo Grande" (Tucumán), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $25 m/n mensuales, término de cinco años, ocho meses y siete días contados a partir desde el 1º de abril del corriente año y demás condiciones de práctica.

16.658 C/926. Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa de propiedad de don Adolfo Dunayevich con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 246 de "San Vicente" (Córdoba), el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $125 m/n mensuales pagadero a partir desde el 1º de febrero de 1927 término de cuatro años y demás condiciones de práctica.

Sección Capital.

11.669 J/920. 1º Aceptar las siguientes condiciones establecidas por la Comisión Nacional de Casas Baratas para escriturar a favor del Consejo, la manzana J del Barrio "Diputado Juan F. Cafferata", donada para levantar el edificio de la escuela Antonio Zinny: "El Señor Escribano de Gobierno se servirá al efectuar el otorgamiento después de las especificaciones consiguientes relativas al contrato

de donación, hacer constar que la misma se realiza bajo las condiciones expresas y los cargos obligatorios para el donatario, en la siguiente forma:
(a).- El Consejo Nacional de Educación destinará el terreno donado para la construcción de un edificio donde funcionará una escuela pública con los planos que se agregarán y formarán parte de la escritura;-
(b).- El Consejo Nacional de Educación desde el instante de otorgada la escritura de dominio a su favor, entrará en la posesión del terreno, con todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de propietario y serán de su exclusivo cargo el pago de todos los impuestos de cualquier naturaleza que gravaren el inmueble, como asimismo del adoquinado correspondiente;
(c) Con los planos aprobados y la escritura de dominio otorgada, el Consejo Nacional de Educación, a la mayor brevedad, procederá a la construcción del edificio escolar.-
2º.- Agradecer a la Comisión Nacional de Casas Baratas la acertada solución que ha dado a este asunto.
3º.- Anotar las actuaciones en la Dirección General de Arquitectura para que active en lo posible los trámites

de la construcción del edificio escolar de referencia.-

13.890 D/925. Corregir el artículo 2° de la resolución de fecha 30 de septiembre ppdo, recaída en el expediente en la siguiente forma.

-Artículo 2°.- Establecer para lo sucesivo que toda operación de compra que realice el Consejo, mediante licitación pública o privada, en que sea obligación firmar contrato, si éste no se formalizase por comprometerse los adjudicatarios a efectuar de inmediato la entrega de la casa objeto de la compra, en caso de incumplimiento perderán dichos adjudicatarios el valor íntegro de los depósitos en efectivo que hagan en garantía del cumplimiento de sus compromisos.-

Esta disposición deberá incluirse en el pliego de condiciones para las compras que se proyecten en lo sucesivo.-

18.577 S/927 Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 3 del corriente.

1°.- Autorizar al Agrónomo doctor Guenther para que dé clases explicativas a los alumnos de las escuelas nacionales de la provincia de San Juan ubicadas en los departamentos de Caucete, 25 de Mayo y Sarmiento, sobre el cultivo de la

remolacha azucarera.—

2º.—Autorizar al Inspector Seccional de San Juan, para facilitar al expresado agrónomo, los locales escolares para dar conferencias al vecindario fuera de las horas de clase".—

17.735-16/927 Ubicar en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, en reemplazo de la maestra Srta Dolores Ayala Tassi que deberá pasar a la escuela Nº 23. del Consejo Escolar 16º, a la maestra de éste último establecimiento Srta Gilda Ofelia Bessarego.—

15.465. I/926. Dar vista de las actuaciones al Ministerio de la Guerra.—

18.729 E/927 1º.—Ascender a la primera categoría, en reemplazo de la Srta Enriqueta Cornejo Bosa que pasó a otro cargo, a la actual maestra de 2da de la escuela para niños débiles Nº 1 Srta Rosa M. Baigorri.—

2º.—Ascender a la segunda categoría, en reemplazo de la Srta Rosa M. Baigorri que se asciende por el artículo 1º de esta resolución, a la actual de 3ra. de la escuela para niños débiles Nº 3 Srta Estefanía Terrada.—

3º.—Nombrar maestra de tercera categoría, en reemplazo de la Srta Estefanía Terrada, para la escuela de niños débiles que indicara la Inspección Técnica, a la M. N. con título de Visitadora de Higiene Escolar

Srta Emilia Panigazzi.-
4º- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela de niños débiles que indicará la Inspección Técnica, a la M.N. con título de Visitadora de Higiene Escolar, Srta Isabel Ortiz, en reemplazo de la Srta Carmen De Carlo que pasó a otro puesto.-

18.231 D/927 1º- Aprobar la compra de los terrenos ubicados en la manzana comprendida por las calles Manuel Artigas, Av. Larrazabal, Sin Nombre y Fonrouge, adquiridos por el Inspector General de Arquitectura Arq. Don Isaías Ramos Mejía en representación de éste Consejo con destino a edificación escolar en jurisdicción del Consejo Escolar 20º de la Capital y que comprenden los lotes numerados del 7 al 11- y del 20 al 24 de la manzana 1 del plano de la subasta a cargo de los martilleros Sres. Bravo Barros y Cía realizada el 2 del actual, con una superficie total de 2.474.85 M², al precio de $ 51 m/n por mes los lotes Nº 7, 8 y 9; $ 54, los Nº 10 y 11; $ 60 m/n, los Nº. 20, 21 y 22 y a $ 58 los Nos. 23 y 24 a 80 mensualidades lo que hace un total de cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos m/n ($ 44.560 m/n), habiéndose abonado $ 891.20 m/n por la comisión correspondiente y en concepto de seña a

cuenta de precio cuatro mensualidades que importan $ 2.228 m/n. y el saldo, que deberá abonarse al contado para obtener la bonificación del 15% estipulado en las bases del remate sobre las 72 mensualidades restantes, importan treinta y seis mil trescientos diez y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 36.316.40 m/n)

2º.- Elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional, solicitándole la aprobación respectiva.-

3º.- Dirigir nota a los martilleros Sres Bravo Bance y Cía pidiéndoles hagan saber al propietario que, encontrándose esta adquisición sujeta a la aprobación prévia del Poder Ejecutivo, tenga en cuenta esta circunstáncia a los efectos del plazo dentro del cual se abonarán las mensualidades restantes, al contado, para obtener la bonificación ofrecida.-

4º.- Dirigir nota igualmente, a la Municipalidad de la Capital, solicitándole contribuya con la tercera parte del valor del inmueble, conforme con lo determinado por el artículo 48 de la Ley 1420 de Educación Común.-

Sobre raspado a fs 75 linea 26, fs 77 linea 34, fs 79 linea 3, y fs 80 linea 9, "en", "Leonardo", "Gaetani" y "Mochagay",

respectivamente, Vale.—
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y diez minutos.—

E. M. Mosca